

**UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES S.A.
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2018-UPSB-CU

En la Sala de Sesiones de la Universidad Privada Sergio Bernales S.A., siendo las catorce horas (14:00) del 22 de mayo 2018, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Privada Sergio Bernales S.A., con la Presidencia de la Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado, y actuando como Secretaria la Abg. Sheyla Marleni Goñaz Galoc, quien por disposición de la Presidenta pasó lista, constatando la siguiente asistencia: Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado – Rectora, Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado – Vicerrectora Académica (e), Dr. Luis Alva Odría – Gerente General, Dr. Justo Alberto Blas Hernandez – Decano (e) de la Facultad de Obstetricia, Dr. Justo Alberto Blas Hernandez - Vicerrector de Investigación, y Dr. Juan Abraham Ramos Suyo – Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

I. AGENDA:

1. Quórum
2. Lectura y Aprobación del Acta de Sesión anterior
3. Despacho
4. Informes
5. Pedido.
6. Orden del día:

- 6.1. Aprobar la Convalidación de asignaturas de los estudiantes ingresantes por la Modalidad de Traslado Externo de la Carrera Profesional de Ciencia Política de los siguientes estudiantes: ESPINO VILLANUEVA JOSE LUIS y ESCOBAR NARREA ADOLFO ALEJANDRO, solicitado mediante Oficio N° 020-2018-UPSB/FDCP de fecha 15 de mayo de 2018.
- 6.2. Aprobar la Convalidación de asignaturas de la estudiante ingresante por la Modalidad de Titulados y Graduados de la Carrera Profesional de Ciencia Política de la estudiante CONTRERAS COSSIO MARCELA ANA MARÍA, solicitado mediante Oficio N° 021-2018-UPSB/FDYCP de fecha 15 de mayo de 2018.
- 6.3. Conferir el Grado Académico Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: PEVES SANCHEZ YENIFER CECILIA, ANTUYAN HILARIO JESÚS FRANCHESCO, GUTIERREZ CHUQUISUMA GAUDENCIO MIGUEL, BARRIOS ARIAS SANDRA BRIGGITE, REYES RAMOS DIEGO BERTY y ATAÑO SALAZAR ROSAURA MARIBEL, solicitado mediante Oficio N° 036-2018-UPSB/FDYCP de fecha 17 de mayo de 2018.
- 6.4. Conferir el Grado Académico Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: DELGADO HUAMANI CANDY, QUISPE HUAMAN ERIKA GERALDINE, GUERRA REYES CARLOS ALBERTO, PAUCAR ALLCCARIMA RITA, ROJAS HUAMANI CARMEN ESTEFA, CUBAS GALVEZ JUANA CELMIRA, GOMEZ BURGOS MARIA BERTHA, MELENDEZ AREVALO ROSA ERCILA, CHANDIA ROBLES ALBERTINA ROCIO, RUIZ RIOS ARMANDO, ISUIZA ROJAS JORGE ANTONIO, SANCHEZ QUIROZ ANTHONY FRANKLIN, AIQUIPA AYLLON JENIFFER STEFANIA, AVILA VILCHERREZ MAXIMO VIDAL, DUPIS JEMPEKIT RUFINO, CASAS VEGA ANDREA CELESTE, LEDEZMA PUMAYLLE ABILIA, COLLADO CHUMPITAZ GLORIA NANCY y MORALES GOMEZ MIGUEL ALEJANDRO, solicitado mediante Oficio N° 018-2018-UPSB/FDYCP de fecha 21 de mayo de 2018.
- 6.5. Conferir el Grado Académico Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: CERON QUISPE FELICITAS, REGAL ALCALDE MASIEL MILAGROS,

VEGA RAMOS JULIANA ISABEL y CAHUANA MOREYRA HUGO GABRIEL, solicitado mediante Oficio N° 020-2018-UPSB/FDYCP de fecha 21 de mayo de 2018.

- 6.6. Conferir el Título Profesional de Abogado (a) a los siguientes Bachilleres: CHAMBI GEROMA MILY GUISELA y CAJA TORRES MARCO ANTONIO, solicitado mediante Oficio N° 037-2018-UPSB/FDYCP de fecha 17 de mayo de 2018.
- 6.7. Conferir el Título Profesional de Abogado al siguiente Bachiller DIAZ VALDEZ JESUS VICENTE, solicitado mediante Oficio N° 019-2018-UPSB/FDYCP de fecha 21 de mayo de 2018.
- 6.8. Conferir el Título Profesional de Obstetra a la siguiente Bachiller VIDAL DE LA CRUZ ALEXANDRA, solicitado mediante Oficio N° 004-2018-UPSB/FO de fecha 17 de mayo de 2018.
- 6.9. Ratificar los resultados del Proceso de Admisión 2018-I, solicitado mediante Oficio N° 152-2018-VIR-A/UPSB-2018 de fecha 21 de mayo de 2018.
- 6.10. Aprobar la reconfirmación del Comité Institucional de Ética en Investigación de la UPSB, solicitado mediante Oficio N° 049-2018-UPSB/VIR de fecha 21 de mayo de 2018.
- 6.11. Aprobar la conformación del Comité Central de Investigación de la UPSB, solicitado mediante Oficio N° 058-2018-UPSB/VRI de fecha 21 de mayo de 2018.
- 6.12. Aprobar la conformación de la Comisión Central del Proceso de Ratificación, Promoción y Separación de Docentes Ordinarios de la UPSB, solicitado mediante Oficio N° 151-2018-UPSB/VRA, de fecha 21 de mayo de 2018.
- 6.13. Aprobar la conformación de la Comisión de Auditoría sobre cumplimiento de requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, solicitado mediante Oficio N° 001-2018-UPSB/PD de fecha 21 de mayo de 2018.
- 6.14. Aprobar la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de posgrado de la UPSB, y la actualización del Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la UPSB, solicitado mediante Oficio N° 001-2018-UPSB/COMISIÓN-RGT de fecha 02 de mayo de 2018.
- 6.15. Aprobar la modificación del Reglamento del Proceso de Admisión para estudios de posgrado de la UPSB, y la actualización del Reglamento General del Proceso de Admisión de pregrado de la UPSB, solicitado mediante Oficio N° 141-2018-UPSB/VRA de fecha 16 de mayo de 2018.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. QUÓRUM

Con el quórum reglamentario, siendo las 14:00 horas del 22 de mayo de 2018, reunidos los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Privada Sergio Bernales; se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 03-2018-UPSB-CU.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndose leído con anticipación el Acta de Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 10 de abril de 2018, se aprobó por unanimidad firmando en el acto.

3. DESPACHO

3.1. Documentos recibidos:

- El Oficio N° 319-2018/SUNEDU-02-12 de fecha 24 de abril de 2018, mediante el cual la Dirección de Licenciamiento, notifica el Requerimiento de Plan de adecuación actualizado de la UPSB.
- El Oficio N° 003-2018-SUNEDU-02-13 de fecha 04 de mayo de 2018, mediante el cual la Dirección de Supervisión solicita la presentación de Estados Financieros y Balances de comprobación correspondiente al ejercicio 2017.

3.2. Documentos emitidos.

- Resolución Rectoral N° 022-2018-UPSB-R de fecha 16 de abril de 2018, mediante el cual se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la reanudación de estudios de la estudiante *Laurente Paico Geraldine*, y autorizar a la estudiante registrar la matrícula en el VI Ciclo de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia para el Semestre Académico 2018-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta de la presente Resolución en Sesión de Consejo Universitario.

- Resolución Rectoral N° 023-2018-UPSB-R de fecha 16 de abril de 2018, mediante el cual se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la reanudación de estudios de la estudiante *Vilcamiza Castellón Deysi Jessica*, y autorizar a la estudiante registrar la matrícula en el VII Ciclo de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia para el Semestre Académico 2018-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta de la presente Resolución en Sesión de Consejo Universitario.

- Resolución Rectoral N° 024-2018-UPSB-R de fecha 19 de abril de 2018, mediante el cual se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al personal responsable para el registro de información en el Sistema de Gestión de Carnés Universitarios y para la recepción de carnés universitarios en la SUNEDU, asimismo el periodo de vigencia de la designación, conforme el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	N° DNI	CONDICIÓN
1	MARTINEZ OCHOCHOQUE ANA VICTORIA	26-03-2018	31-12-2018	46459669	TITULAR
2	GOÑAZ GALOC SHEYLA MARLENI	23-03-2018	31-12-2018	09890951	ALTERNA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta de la presente Resolución en Sesión de Consejo Universitario.

- Resolución Rectoral N° 025-2018-UPSB-R de fecha 17 de abril de 2018, mediante el cual se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la reanudación de estudios de la estudiante *Cruz Arias Meilin Virginia*, y autorizar a la estudiante registrar la matrícula en el III Ciclo de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia para el Semestre Académico 2018-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta de la presente Resolución en Sesión de Consejo Universitario.

- Resolución Rectoral N° 026-2018-UPSB-R de fecha 17 de abril de 2018, mediante el cual se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la reanudación de estudios de la estudiante *Carbonel Amado Nelly Thalía*, y autorizar a la estudiante registrar la matrícula en el V Ciclo de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia para el Semestre Académico 2018-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta de la presente Resolución en Sesión de Consejo Universitario.

- Resolución Rectoral N° 027-2018-UPSB-R de fecha 14 de mayo de 2018, mediante el cual se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Beca Integral de Estudios en mérito del Plan de cierre de local y reubicación de estudiantes, a los siguientes estudiantes procedentes de la sede Cajamarca.

OBJETIVO: PLAN DE CIERRE DE LOCAL Y REUBICACIÓN DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE LA SEDE CAJAMARCA

N°	NOMBRE DE LA BECA	BENEFICIA- RIO	COBERTURA	CARRERA PROFESIONAL	CICLO	IMPORTE DE LA BECA	N° DE CRÉDITOS ACADÉ- MICOS
1	INTEGRAL	VASQUEZ GOICOCHEA DEYSI MARIBEL	COSTO DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA	OBSTETRICIA	V	S/.2,400.00	22
					VI	S/.2,400.00	22
					VII	S/.2,900.00	22
					VIII	S/.2,900.00	22
					IX	S/.2,900.00	22
					X	S/.2,900.00	22
2	INTEGRAL	VELASQUEZ CUEVA RITA ALEXANDRA	COSTO DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA	OBSTETRICIA	V	S/.2,400.00	22
					VI	S/.2,400.00	22
					VII	S/.2,900.00	22
					VIII	S/.2,900.00	22
					IX	S/.2,900.00	22
					X	S/.2,900.00	22
3	INTEGRAL	ALVITES MURGA BRUNO MAURICIO	COSTO DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA	OBSTETRICIA	V	S/.2,400.00	22
					VI	S/.2,400.00	22
					VII	S/.2,900.00	22
					VIII	S/.2,900.00	22
					IX	S/.2,900.00	22
					X	S/.2,900.00	22
4	INTEGRAL	ZAVALETA GOICOCHEA JHINA OSFELI	COSTO DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA	OBSTETRICIA	V	S/.2,400.00	22
					VI	S/.2,400.00	22
					VII	S/.2,900.00	22
					VIII	S/.2,900.00	22
					IX	S/.2,900.00	22
					X	S/.2,900.00	22
5	INTEGRAL	GARCIA GUEVARA LEIDI MIRELA	COSTO DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA	OBSTETRICIA	V	S/.2,400.00	22
					VI	S/.2,400.00	22
					VII	S/.2,900.00	22
					VIII	S/.2,900.00	22
					IX	S/.2,900.00	22
					X	S/.2,900.00	22
					XI	S/.2,900.00	22

Universidad Privada Sergio Bernales S.A
Acta de Sesión Ordinaria N° 03-2018-UPSB-CU
Cañete, 22 de mayo de 2018

6	INTEGRAL	ZELADA CARRANZ A PAOLA MARDELI	COSTO DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA	OBSTETRICIA	V	S/.2,400.00	22
					VI	S/.2,400.00	22
					VII	S/.2,900.00	22
					VIII	S/.2,900.00	22
					IX	S/.2,900.00	22
					X	S/.2,900.00	22
7	INTEGRAL	RUIZ MENDOZA ANA MARLENI	COSTO DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA	OBSTETRICIA	III	S/. 1,900.00	22
					IV	S/. 1,900.00	22
					V	S/.2,400.00	22
					VI	S/.2,400.00	22
					VII	S/.2,900.00	22
					VIII	S/.2,900.00	22
					IX	S/.2,900.00	22
					X	S/.2,900.00	22
8	INTEGRAL	VASQUEZ ASTONITA SABINA	COSTO DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA	OBSTETRICIA	III	S/. 1,900.00	22
					IV	S/. 1,900.00	22
					V	S/.2,400.00	22
					VI	S/.2,400.00	22
					VII	S/.2,900.00	22
					VIII	S/.2,900.00	22
					IX	S/.2,900.00	22
					X	S/.2,900.00	22
					XI	S/.2,900.00	22
					X	S/. 1,000.00	22
					XI	S/. 1,000.00	22

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta de la presente Resolución en Sesión de Consejo Universitario.

- Resolución Rectoral N° 028-2018-UPSB-R de fecha 14 de mayo de 2018, mediante el cual se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el ¼ de Beca de Estudios al estudiante **JERÉZ VELA WILLY ALBERTO**, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, sobre base de criterio de situación económica, el mismo que detallo a continuación:

OBJETIVO: SITUACIÓN ECONÓMICA – BOMBERO VOLUNTARIO DEL PERÚ							
N°	NOMBRE DE LA BECA	BENEFICIA- RIO	COBERTURA	CARRERA PROFESIONAL	CICLO	IMPORTE DE LA BECA	N° DE CRÉDITOS ACADÉ- MICOS
1	¼ DE BECA	JERÉZ VELA WILLY ALBERTO	COSTO DE LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	V	S/.500.00	22
					VI	S/.500.00	22
					VII	S/.500.00	22
					VIII	S/.500.00	22
					IX	S/.500.00	22
					X	S/.500.00	22

					XI	S/.500.00	22
BSERVACIÓN: El estudiante realizará el pago por cuota la cantidad de S/.200.00 soles.							


4. INFORMES

4.1. Dr. Luis Alva Odría


- El pabellón construido para las oficinas administrativas ya se culminó, y en el transcurso de la semana se hará mudanza, y de este modo se dará un mejor servicio a la comunidad universitaria, además se ha adquirido 200 computadoras y multimedias para las aulas.
- A raíz del requerimiento de SUNEDU, se está contratando nuevo personal con perfil de investigadores de carrera, la idea es tener como mínimo 3 reginas. Se está comprometiendo a las nuevas autoridades académicas para la nueva oferta académica, como es el caso de Farmacia y Bioquímica, Enfermería, Contabilidad y Administración.
- La fundación de la UPSB, ya tiene su código y está en proceso de tramitar la ejecución, que tendrá como finalidad apoyar a la investigación y a los PRODAC.
- Se han adquirido nuevas maquetas para realizar clases prácticas de obstetricia, los mismos que han sido instalados en el Taller de Obstetricia.

5. PEDIDOS

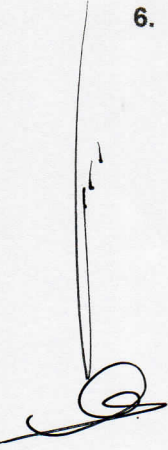
5.1. Dr. Lui Alva Odría – Gerente General

- 
- Solicita mas apoyo a los docentes investigadores, hasta la publicación de sus investigaciones en revistas científicas, empoderando a las Carreras Profesionales.
 - Que, las áreas de obstetricia reciban el apoyo de sus autoridades para el cumplimiento de sus fines.
 - Que, las facultades presenten su requerimiento de bibliografía para actualizar los libros de la biblioteca de todas las carreras profesionales.
 - Que todo el personal participe en el proceso de sensibilización sobre la investigación en la universidad.

Dr. Alberto Blas Hernández

- 
- Que todos los colaboradores de la UPSB, deben tener el conocimiento de la misión y visión de la universidad.
 - Que el docente conozca sus derechos y obligaciones en lo que corresponde a los beneficios de la investigación en la UPSB.

6. ORDEN DEL DÍA:

- 
- ##### 6.1. Aprobar la Convalidación de asignaturas de los estudiantes ingresantes por la Modalidad de Traslado Externo de la Carrera Profesional de Ciencia Política de los siguientes estudiantes: ESPINO VILLANUEVA JOSE LUIS y ESCOBAR NARREA ADOLFO ALEJANDRO, solicitado mediante Oficio N° 020-2018-UPSB/FDCP de fecha 15 de mayo de 2018.

ACUERDO N° 057-2018-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 020-2018-UPSB/FDCP, de fecha 15 de mayo de 2018, Dictamen N° 013-2018-UPSB/FDCP de fecha 02 de mayo de 2018, el Consejo Universitario, convino por unanimidad: aprobar la convalidación de doscientos cuarenta y tres (243) créditos académicos del/la estudiante Espino Villanueva Jose Luis, ingresante por la

modalidad de Traslado Externo en el Semestre Académico 2018-I de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política.

ACUERDO N° 058-2018-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 020-2018-UPSB/FDCP, de fecha 15 de mayo de 2018, Dictamen N° 012-2018-UPSB/FDCP de fecha 19 de abril de 2018, el Consejo Universitario, convino por unanimidad: aprobar la convalidación de doscientos cuarenta y tres (243) créditos académicos del/la estudiante Escobar Narrea Adolfo Alejandro, ingresante por la modalidad de Traslado Externo en el Semestre Académico 2018-I de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política.

- 6.2. Aprobar la Convalidación de asignaturas de la estudiante ingresante por la Modalidad de Titulados y Graduados de la Carrera Profesional de Ciencia Política de la siguiente estudiante: CONTRERAS COSSIO MARCELA ANA MARÍA, solicitado mediante Oficio N° 021-2018-UPSB/FDYCP, de fecha 15 de mayo de 2018.

ACUERDO N° 059-2018-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 021-2018-UPSB/FDCP, de fecha 15 de mayo de 2018, Dictamen N° 011-2018-UPSB/FDCP de fecha 19 de abril de 2018, el Consejo Universitario, convino por unanimidad: aprobar la convalidación de treinta y uno (31) créditos académicos del/la estudiante CONTRERAS COSSIO MARCELA ANA MARÍA, ingresante por la modalidad Extraordinaria - Titulados o Graduados en el Semestre Académico 2016-II de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política.

- 6.3. Conferir el Grado Académico Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: PEVES SANCHEZ YENIFER CECILIA, ANTUYAN HILARIO JESUS FRANCHESCO, GUTIERREZ CHUQUISPUMA GAUDENCIO MIGUEL, BARRIOS ARIAS SANDRA BRIGGITE, REYES RAMOS DIEGO BERTY y ATAQ SALAZAR ROSAURA MARIBEL, solicitado mediante Oficio N° 016-2018-UPSB/FDYCP, de fecha 17 de mayo de 2018.

ACUERDO N° 060-2018-UPSB-CU

Vistos, el Informe N° 036-2018-UPSB/OGT de fecha 15 de mayo de 2018, el Oficio N° 016-2018-UPSB/FDYCP, de fecha 17 de mayo de 2018, y habiéndose verificado que los egresados han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA a los siguientes egresados: PEVES SANCHEZ YENIFER CECILIA, ANTUYAN HILARIO JESUS FRANCHESCO, GUTIERREZ CHUQUISPUMA GAUDENCIO MIGUEL, BARRIOS ARIAS SANDRA BRIGGITE, REYES RAMOS DIEGO BERTY y ATAQ SALAZAR ROSAURA MARIBEL; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo aprobado.

- 6.4. Conferir el Grado Académico Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: DELGADO HUAMANI CANDY, QUISPE HUAMAN ERIKA GERALDINE, GUERRA REYES CARLOS ALBERTO, PAUCAR ALLCCARIMA RITA, ROJAS HUAMANI CARMEN ESTEFA, CUBAS GALVEZ JUANA CELMIRA, GOMEZ BURGOS MARIA BERTHA, MELENDEZ AREVALO ROSA ERCILA, CHANDIA ROBLES ALBERTINA ROCIO, RUIZ RIOS ARMANDO, ISUIZA ROJAS JORGE ANTONIO, SANCHEZ QUIROZ ANTHONY FRANKLIN, AIQUIPA AYLLON JENIFFER STEFANIA, AVILA VILCHERREZ MAXIMO VIDAL, DUPIS JEMPEKIT RUFINO, CASAS VEGA ANDREA CELESTE, LEDEZMA PUMAYLLE ABILIA,

COLLADO CHUMPITAZ GLORIA NANCY y MORALES GOMEZ MIGUEL ALEJANDRO, solicitado mediante Oficio N° 018-2018-UPSB/FDYCP, de fecha 21 de mayo de 2018.

ACUERDO N° 061-2018-UPSB-CU

Vistos, el Informe N° 043-2018-UPSB/OGT de fecha 21 de mayo de 2018, el Oficio N° 018-2018-UPSB/FDYCP, de fecha 21 de mayo de 2018, y habiéndose verificado que los egresados han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA a los siguientes egresados: DELGADO HUAMANI CANDY, QUISPE HUAMAN ERIKA GERALDINE, GUERRA REYES CARLOS ALBERTO, PAUCAR ALLCCARIMA RITA, ROJAS HUAMANI CARMEN ESTEFA, CUBAS GALVEZ JUANA CELMIRA, GOMEZ BURGOS MARIA BERTHA, MELENDEZ AREVALO ROSA ERCILA, CHANDIA ROBLES ALBERTINA ROCIO, RUIZ RIOS ARMANDO, ISUIZA ROJAS JORGE ANTONIO, SANCHEZ QUIROZ ANTHONY FRANKLIN, AIQUIPA AYLLON JENIFFER STEFANIA, AVILA VILCHERREZ MAXIMO VIDAL, DUPIS JEMPEKIT RUFINO, CASAS VEGA ANDREA CELESTE, LEDEZMA PUMAYLLE ABILIA, COLLADO CHUMPITAZ GLORIA NANCY y MORALES GOMEZ MIGUEL ALEJANDRO; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo aprobado.

- 6.5. Conferir el Grado Académico Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: CERON QUISPE FELICITAS, REGAL ALCALDE MASIEL MILAGROS, VEGA RAMOS JULIANA ISABEL Y CAHUANA MOREYRA HUGO GABRIEL, solicitado mediante Oficio N° 020-2018-UPSB/FDYCP, de fecha 21 de mayo de 2018.

ACUERDO N° 062-2018-UPSB-CU

Vistos, el Informe N° 045-2018-UPSB/OGT de fecha 21 de mayo de 2018, el Oficio N° 020-2018-UPSB/FDYCP, de fecha 21 de mayo de 2018, y habiéndose verificado que los egresados han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA a los siguientes egresados: CERON QUISPE FELICITAS, REGAL ALCALDE MASIEL MILAGROS, VEGA RAMOS JULIANA ISABEL y CAHUANA MOREYRA HUGO GABRIEL; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo aprobado.

- 6.6. Conferir el Título Profesional de Abogado (a) a los siguientes Bachilleres: CHAMBI GEROMA MILY GUISELA y CAJA TORRES MARCO ANTONIO, solicitado mediante Oficio N° 017-2018-UPSB/FDYCP, de fecha 17 de mayo de 2018.

ACUERDO N° 063-2018-UPSB-CU

Vistos, Informe N° 037-2018-UPSB/OGT de fecha 17 de mayo de 2018, Oficio N° 017-2018-UPSB/FDYCP, de fecha 17 de mayo de 2018, habiéndose verificado que los bachilleres han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Título Profesional de ABOGADO (A) por la modalidad de Suficiencia Profesional a los siguientes bachilleres: CHAMBI GEROMA MILY GUISELA y CAJA TORRES MARCO

siguiente: Dr. Justo Alberto Blas Hernandez – Presidente, Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado – Vicepresidenta, Dr. Mario Carhuapoma Yance – Miembro, Dr. Juan Abraham Ramos Suyo – Miembro, Mg. Silvia Constanza Huamaní Cueto – Secretaria, Sra. Luz Olga Peñaloza Seguil – Representante de la comunidad.

- 6.11. Aprobar la conformación del Comité Central de Investigación de la UPSB, solicitado mediante Oficio N° 058-2018-UPSB/VRI, de fecha 21 de mayo de 2018.

El Vicerrector de Investigación de la UPSB, mencionó que merito al Oficio N° 319-2018/SUNEDU –02-12 de fecha 24 de abril de 2018, corresponde conformar el Comité Central de Investigación de la UPSB, con la finalidad de revisar las normas y procedimientos en investigación de la universidad.

ACUERDO N° 068-2018-UPSB-CU

Vistos, el Oficio N° 319-2018/SUNEDU–02-12 de fecha 24 de abril de 2018, el Oficio N° 058-2018-UPSB/VRI de fecha 21 de mayo de 2018; el Consejo Universitario convino por unanimidad: aprobar la conformación del Comité Central de Investigación de la UPSB, integrando a los siguientes docentes: Dr. Justo Alberto Blas Hernandez – Presidente, Dr. Mario Carhuapoma Yance – Vicepresidente, Dr. Juan Abraham Ramos Suyo – Miembro, Dr. Zemmer Fausto Quiroz Laguna – Miembro, y Ing. Juan Feliz Quevedo Cepeda – Miembro.

- 6.12. Aprobar la conformación de la Comisión Central del Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de Docentes Ordinarios de la UPSB, solicitado mediante Oficio N° 151-2018-UPSB/VRA, de fecha 21 de mayo de 2018.

ACUERDO N° 069-2018-UPSB-CU

Vistos, el Oficio N° 151-2018-UPSB/VRA de fecha 21 de mayo de 2018; el Consejo Universitario convino por unanimidad: aprobar la conformación de la Comisión Central del Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de Docentes Ordinarios de la UPSB, integrado por los siguientes docentes: Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado – Presidenta, Dr. Juan Abraham Ramos Suyo – Secretario, Dr. Hernán Mario Vilcapuma Malpica - Miembro y Dr. Justo Alberto Blas Hernandez – Miembro.

- 6.13. Aprobar la conformación de la Comisión para Auditoría sobre cumplimiento de requisitos para el ejercicio de la Docencia, solicitado mediante Oficio N° 001-2018-UPSB/PD de fecha 21 de mayo de 2018.

ACUERDO N° 070-2018-UPSB-CU

Vistos, el Oficio N° 001-2018-UPSB/PD de fecha 21 de mayo de 2018; el Consejo Universitario convino por unanimidad: aprobar la conformación de la Comisión de Auditoría, sobre el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la Docencia (Ley N° 30220), quedando conformado por los siguientes docentes: Luisa Amelia Villanueva Alvarado – Presidenta, Dr. Zemmer Fausto Quiroz Laguna – Secretario, Dr. Pablo Saavedra Villar – Miembro, y Dr. Juan Abraham Ramos Suyo – Miembro.

- 6.14. Aprobar la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de posgrado de la UPSB, y la actualización del Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la UPSB, solicitado mediante Oficio N° 001-2018-UPSB/COMISIÓN-RGT de fecha 02 de mayo de 2018.

La Rectora de la Univesidad, manifestó que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 371-2016-CU-UPSB de fecha 27 de diciembre de 2017 se dejó sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 025-2016-CU-UPSB de fecha 19 de

ANTONIO; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo aprobado.

- 6.7. Conferir el Título Profesional de Abogado (a) al siguiente Bachiller: DIAZ VALDEZ JESUS VICENTE, solicitado mediante Oficio N° 019-2018-UPSB/FDYCP, de fecha 21 de mayo de 2018.

ACUERDO N° 064-2018-UPSB-CU

Vistos, Informe N° 042-2018-UPSB/OGT de fecha 21 de mayo de 2018, Oficio N° 019-2018-UPSB/FDYCP, de fecha 21 de mayo de 2018, habiéndose verificado que los bachilleres han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Título Profesional de ABOGADO (A) por la modalidad de Suficiencia Profesional al siguiente bachiller: DIAZ VALDEZ JESUS VICENTE; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo aprobado.

- 6.8. Conferir el Título Profesional de Obstetra (a) a la siguiente Bachiller: VIDAL DE LA CRUZ ALEXANDRA, solicitado mediante Oficio N° 004-2018-UPSB/FO, de fecha 17 de mayo de 2018.

ACUERDO N° 065-2018-UPSB-CU

Vistos, Informe N° 038-2018-UPSB/OGT de fecha 17 de mayo de 2018, Oficio N° 004-2018-UPSB/FO, de fecha 17 de mayo de 2018, habiéndose verificado que la bachiller ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Título Profesional de OBSTETRA por la modalidad de Sustentación de Tesis a la siguiente bachiller: VIDAL DE LA CRUZ ALEXANDRA; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo aprobado.

- 6.9. Ratificar los resultados del Proceso de Admisión 2018-I, solicitado mediante Oficio N° 152-2018-VIR-A/UPSB-2018 de fecha 21 de mayo de 2018.

ACUERDO N° 066-2018-UPSB-CU

Vistos el Oficio N° 152-2018-VIR-A/UPSB-2018 de fecha 21 de mayo de 2018, el Consejo Universitario convino por unanimidad: ratificar los resultados del Proceso de Admisión 2018-I, correspondiente a las carreras profesionales de Derecho y Ciencia Política, Obstetricia e Ingeniería de Sistemas y Computación.

- 6.10. Aprobar la reconfiguración del Comité Institucional de Ética en Investigación de la UPSB, solicitado mediante Oficio N° 049-2018-UPSB/VIR, de fecha 21 de mayo de 2018.

ACUERDO N° 067-2018-UPSB-CU

Vistos, la Resolución de Consejo Universitario N° 214-2017-UPSB-CU de fecha 02 de noviembre de 2017, que aprueba la reconfiguración del Comité Institucional de Ética en Investigación Científica de la Universidad Privada Sergio Bernales, el Oficio N° 049-2018-UPSB/VIR, de fecha 21 de mayo de 2018; el Consejo Universitario convino por unanimidad: aprobar la reconfiguración del Comité Institucional de Ética en Investigación Científica de la Universidad Privada Sergio Bernales, conforme lo

enero de 2016 y sus anexos, y se aprobó las modificaciones del Reglamento de Grados y Títulos de pregrado, en atención a las observaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), mediante el Oficio N° 280-2016-SUNEDU/02-02 de fecha 12 de agosto de 2016.

Además, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 428-2016-CU-UPSB de fecha 27 de diciembre de 2016 se dejó sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 136-2016-CU-UPSB de fecha 19 de enero de 2016 y sus anexos, y se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de posgrado modificado, en atención a las observaciones formuladas por la Sunedu, mediante el Oficio N° 280-2016-SUNEDU/02-02 de fecha 12 de agosto de 2016.

Asimismo, manifestó que en atención a la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD de fecha 16 de marzo de 2017 que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos; la UPSB, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 113-2017-UPSB-CU se aprobó las modificaciones al Reglamento de Grados y Títulos de pregrado.

Por otro lado mediante Oficio N° 319-2018/SUNEDU-02-12 de fecha 24 de abril de 2018 la Sunedu requirió a la UPSB la presentación de un Plan de Adecuación actualizado, en el cual se precisó que la UPSB debe modificar el Reglamento de Grados y Títulos de posgrado y actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado.

Finalmente, tomando en cuenta que la modificación y actualización de los Reglamentos de Grados y Títulos es pertinente, tomando en cuenta que la finalidad de Universidad es cumplir con las condiciones básicas de calidad, requisito indispensable para lograr la licencia de funcionamiento institucional.

ACUERDO N° 071-2018-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 001-2018-UPSB/COMISIÓN-RGT de fecha 02 de mayo de 2018, el Consejo Universitario de la UPSB, acordó por unanimidad: a) Aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado actualizado de la UPSB, documento que consta de ochenta y ocho (88) artículos, tres (3) disposiciones complementarias finales, tres (3) disposiciones complementarias transitorias, dos (2) disposiciones complementarias finales, y once (11) formatos; b) Establecer que los programas académicos presentados como nueva oferta educativa en la tercera disposición complementaria transitoria del Reglamento de Grados y Títulos, serán ofertados cuando la UPSB obtenga la licencia de funcionamiento Institucional.

ACUERDO N° 072-2018-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 001-2018-UPSB/COMISIÓN-RGT de fecha 02 de mayo de 2018, el Consejo Universitario de la UPSB, acordó por unanimidad: a) Aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de posgrado, documento que consta de setenta y nueve (79) artículos, una (1) disposición complementaria transitoria, dos (2) disposiciones complementarias finales, y seis (06) anexos; b) Establecer que los programas académicos presentados como nueva oferta educativa en la única disposición complementaria transitoria del Reglamento de Grados y Títulos, serán ofertados cuando la Universidad obtenga la licencia de funcionamiento Institucional.

- 6.15. Aprobar la modificación del Reglamento del Proceso de Admisión para estudios de posgrado de la UPSB, y la actualización del Reglamento General del Proceso de Admisión de pregrado de la UPSB, solicitado mediante Oficio N° 141-2018-UPSB/VRA de fecha 16 de mayo de 2018.

La Vicerrectora Académica (e) de la UPSB, manifestó que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 023-2016-CU-UPSB de fecha 19 de enero de 2016, la UPSB aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión de pregrado 2016-I y 2016-II adecuado a la Ley N° 30220, el cual tenía por finalidad normar el proceso de admisión a la UPSB mediante concurso público.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 102-2017-CU-UPSB de fecha 27 de abril de 2017 se dejó sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 023-2016-CU-UPSB de fecha 19 de enero de 2016 y sus anexos, y se aprobó las modificaciones del Reglamento del Proceso de Admisión de pregrado 2016-I y 2016-II, en atención a las observaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), mediante el Oficio N° 280-2016-SUNEDU/02-02 de fecha 12 de agosto de 2016.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-UPSB-CU de fecha 23 de diciembre de 2017, la UPSB aprobó el Reglamento General del Proceso de Admisión para estudios de pregrado, tomando en cuenta las disposiciones del artículo 98° de la Ley Universitaria, y que el proceso de admisión es la única actividad que realiza la Universidad para admitir a sus estudiantes dos (2) veces por año.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 136-2016-CU-UPSB de fecha 19 de enero de 2016, la UPSB aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión de posgrado de la UPSB, el cual tenía por finalidad normar el proceso de admisión a la UPSB mediante concurso público.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 103-2017-CU-UPSB de fecha 27 de abril de 2017 se dejó sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 136-2016-CU-UPSB de fecha 19 de enero de 2016 y sus anexos, y se aprobó las modificaciones del Reglamento del Proceso de Admisión de posgrado, en atención a las observaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), mediante el Oficio N° 280-2016-SUNEDU/02-02 de fecha 12 de agosto de 2016.

Que, mediante Oficio N° 319-2018/SUNEDU-02-12 de fecha 24 de abril de 2018 la Sunedu requirió a la UPSB la presentación de un Plan de Adecuación actualizado, en el cual se precisó que la UPSB debe presentar el o los reglamentos vigentes que regulen el proceso de admisión para todos los programas de estudio que oferta la Universidad.

Que, conforme lo manifestado en los párrafos precedente, el Vicerrectorado Académico, la Comisión de Admisión y la Oficina de Admisión manifestó que en reunión de trabajo se efectuó las modificaciones a los Reglamentos del Proceso de Admisión, los mismos que han sido alcanzados al Rectorado mediante Oficio N° 141-2018-UPSB/VRA de fecha 16 de abril de 2018, con la finalidad de que sea revisado y aprobado por la autoridad competente;


ACUERDO N° 073-2018-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 141-2018-UPSB/VRA de fecha 16 de mayo de 2018, y la exposición de motivos de la Vicerrectora Académica (e) de la UPSB, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Aprobar el Reglamento del Proceso de Admisión de pregrado actualizado, documento que consta de sesenta y cuatro (64) artículos, una (1) disposición complementaria final, y dos (2) anexos; b) Establecer que los programas académicos presentados como nueva oferta educativa en el anexo N° 2 del Reglamento del Proceso de Admisión de pregrado, serán ofertados cuando la UPSB obtenga la licencia de funcionamiento Institucional.

ACUERDO N° 074-2018-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 141-2018-UPSB/VRA de fecha 16 de mayo de 2018, y la exposición de motivos de la Vicerrectora Académica (e) de la UPSB a) Aprobar el Reglamento del Proceso de Admisión de posgrado actualizado, documento que consta de treinta y dos (32) artículos y dos (2) disposiciones complementarias finales; b) Establecer que los programas académicos presentados como nueva oferta educativa en la primera disposición complementaria final del Reglamento del Proceso de Admisión de posgrado, serán ofertados cuando la UPSB obtenga la licencia de funcionamiento institucional.

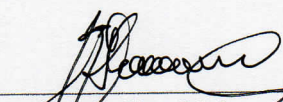
Siendo las 19:00 horas del mismo día, no habiendo otros puntos que tratar se dio por concluida la Sesión.



Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado
Rectora



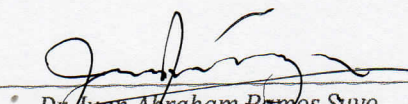
Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado
Vicerrectora Académica (e)



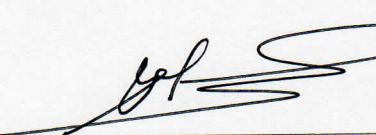
Dr. Luis Alva Odria
Gerente General

Dr. Justo Alberto Blas Hernandez
Decano(e) Facultad de Obstetricia

Dr. Justo Alberto Blas Hernandez
Vicerrector de Investigación



Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
Decano de la Facultad de Derecho y
Ciencia Política



Abg. Sheyla Marleni Goñaz Galoc
Secretaria General